



Municipalidad
de Independencia

SECRETARIA MUNICIPAL

**ORDENA CLAUSURA DEL LOCAL UBICADO
AVENIDA FERMÍN VIVACETA N° 1902, SEGÚN SE
INDICA.**

INDEPENDENCIA, 30 ENE 2026

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 391 /2026

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 106 de administrador municipal de 26 de enero de 2026, recepcionada por secretaría municipal, el 26 de enero de 2026; Memorándum N° 39 de directora de seguridad pública de 21 de enero de 2026 y sus adjuntos; y, en ejercicio de las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ORDÉNASE, la inmediata clausura del local ubicado en Avenida Fermín Vivaceta N° 1902 de la comuna de Independencia a nombre de Armando Paredes Miñano, R.U.T. N° [REDACTED], con giro de barbería, por infringir el Decreto Alcaldicio Exento N° 4061 de 04 de octubre de 2024 al estar funcionando fuera del horario establecido.

2.- La directora de seguridad pública o quien la subrogue legalmente al momento de recibir copia del presente decreto deberá cumplir con lo ordenado en el punto uno previa notificación a cualquier persona adulta en el lugar a través de un funcionario de dicha dirección, levantando el acta correspondiente en la cual se dejará constancia del número de sellos y el lugar en que ellos fueron colocados. En caso, de que se viole la clausura impuesta se sancionará con denuncios diarios al Juzgado de Policía Local, conforme a lo que establece el inciso final del Art. 58 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979.

3.- Si fuera necesario la directora de seguridad pública podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública.



Municipalidad
de Independencia

SECRETARIA MUNICIPAL

4.- La directora de seguridad pública o quien lo subrogue legalmente deberá comunicar a la directora de asesoría jurídica y a la directora de control, el resultado de la diligencia encomendada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFÍQUESE, a las direcciones y departamentos municipales que correspondan e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL
AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/asl

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dirección Seguridad Pública - Unidad Fiscalización - DAF - Dirección Asesoría Jurídica - Departamento Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes.
290126 (11:41)



MEMORANDUM: N° 39 / 2026

ANT :

MAT.: Solicita Clausura

INDEPENDENCIA, 21 ENE. 2026

DE: MARIA FABIANA CASTRO BRAHM
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

A: NICOLÁS MARTÍNEZ-ROJAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Junto con saludar, adjunto envió copia de denuncia solicitando su respectiva clausura.

N° denuncia 105137

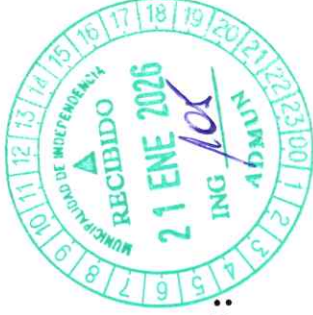
Fecha : 29-12-2025
Nombre : Armando Paredes Miñano
Rut :
Giro : Barbería
Dirección : Av. Fermin Vivaceta #1902
Dirección rep. Legal : Av. Fermin Vivaceta #1902
Infracción : Infringir derecho alcaldicio 4061 mantener Barbería abierta fuera de horario establecido, Recibe citación por mano.

Sin otro particular, atentamente a usted.


FABIANA CASTRO BRAHM
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



Municipalidad de
Independencia



RECIBIDO :

PROV. N° 106 FECHA 26 ENE 2026

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PARA :

Señor

Nicolás

INGRESO N°	<u>93</u>
FECHA	<u>26 ENE 2026</u>
HORA	<u>11:21</u>
SECRETARIA MUNICIPAL	



NICOLÁS MARTÍNEZ ROJAS
Administrador Municipal

1121

4
12

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12